Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 22 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por la Señora Raquel ROCA, de la Organización de la Naciones Unidas y Presidenta de las Damas Blancas; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota presentaba ante esta cámara Legislativa, el Proyecto "Pabellón Nacional, representando a la Antártida y portada por un maestro Antártico; en Ceremonias Oficiales de la Provincia.

Que por la suscripta accedió a lo solicitado por la señora ROCA, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de una bandera de ceremonial completa, con la inscripción Escuela Provincial Nº 38 "Julio Argentino ROCA " Antártida.

Que por lo tanto corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, gestione la adquisición de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y en la Resolución Nº 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione la compra de una bandera de Ceremonias completa, con la inscripción Escuela Provincial Nº 38 "Julio Argentino ROCA" Antártida, Proyecto "Pabellón Nacional, representando a la Antártida y portada por un maestro Antártico; en Ceremonias Oficiales de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º. - REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 532 / 0 6